



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSATORIO DE NEIVA HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
CONTRA:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2019-00247-00</u>

Neiva, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la devolución del expediente dado que manifestaron que la dirección Carrera 9 # 127 C - 60 Oficina - 405 de la ciudad de Bogotá D.C no era el lugar indicado para recibir el expediente, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR remitir este proceso Ejecutivo Singular No. 41001-31-03-004-2019-00247-00, instaurado por E.S.E. HOSPITAL UNIVERSATORIO DE NEIVA HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, a través de apoderado judicial, en contra de CAJA COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR HUILA", hoy PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR EN LIQUIDACIÓN, IDENTIFICADA CON NIT 891.180.008-2, al agente especial liquidador a la dirección física ubicada en la Carrera 5 # 10- 38 piso 2 de la ciudad de Neiva-Huila., Ofíciense en tal sentido, describiendo plenamente la cantidad de folios y cuadernos que se remiten.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ